



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Jhorman Josué Solano Vargas
Asunto	Emplazamiento
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00075-00

En atención a la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte activa, respecto del ejecutado **JHORMAN JOSUÉ SOLANO VARGAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C. de G. P., y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **JHORMAN JOSUÉ SOLANO VARGAS** conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. de G. P.

SEGUNDO: Por secretaría **INCLUYASE** dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
867de6fec912ee23dd2654245ccf13a4848bdc37b57907c58c0da38bb5ca32c7
Documento generado en 24/08/2020 03:22:41 p.m.